

Código de Conducta

Para el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en contextos de marginación, conflicto y protección estatal.

1. Principios Fundamentales

Todo el equipo de trabajo (facilitadores, comunicadores, formadores, investigadores y voluntarios) se compromete a:

- Promover la dignidad, derechos y bienestar de cada niño, niña, adolescente y joven, reconociendo sus trayectorias y capacidades;
- Actuar con respeto, empatía y sin prejuicios, reconociendo que muchas de las personas participantes han sido marginadas por motivos sociales, económicos, raciales o judiciales;
- Crear entornos seguros, no estigmatizantes y participativos, donde cada joven pueda expresarse sin temor y ser escuchado.

2. Comportamientos Esperados

Protección y límites

- Mantener límites éticos y profesionales en todo momento;
- Evitar cualquier contacto físico no solicitado o que pueda interpretarse como inapropiado;
- No realizar promesas irreales ni fomentar relaciones de dependencia.

Comunicación

- Utilizar un lenguaje claro, respetuoso y no estigmatizante;
- Evitar términos humillantes, sexualizados o criminalizantes;
- Promover la expresión autónoma de pensamientos, sentimientos e historias por parte de los y las jóvenes.

Participación y consentimiento

- Garantizar que la participación se realice con autorización formal de las autoridades competentes (como defensores de familia, jueces o entidades de protección);

- Obtener consentimiento institucional previo para grabar, fotografiar o utilizar la imagen o historia de participantes;
- Asegurar que los y las jóvenes estén informados de manera clara sobre los fines y límites de cada actividad y que tengan espacio para hacer preguntas o expresar dudas.

Confidencialidad

- Respetar y proteger la privacidad de la información compartida por los y las participantes;
- No divulgar historias personales, imágenes o audios sin autorización institucional previa y protocolos definidos;
- En casos de riesgo de daño, actuar según rutas de protección establecidas por las autoridades competentes.

3. Comportamientos Prohibidos

Está estrictamente prohibido:

- Cualquier forma de abuso físico, verbal, psicológico o sexual;
- Solicitar favores personales, establecer relaciones de dependencia o utilizar la relación profesional con fines personales;
- Relacionarse con participantes fuera de los espacios autorizados del proyecto sin conocimiento y aprobación del equipo;
- Realizar comentarios o acciones discriminatorias por razón de género, orientación sexual, identidad étnica, historia judicial, situación migratoria, discapacidad o condición socioeconómica.

4. Seguridad, cuidado y reacción ante riesgos

- Estar atentos a signos de angustia, retraimiento, maltrato o autocensura, y seguir los protocolos del equipo;
- Reportar de forma inmediata cualquier situación de riesgo al punto focal de protección o al responsable del programa;
- Evitar estar a solas con participantes en espacios cerrados sin consentimiento institucional y condiciones de cuidado establecidas.

5. Compromiso y responsabilidad

Al aceptar este Código de Conducta, cada miembro del equipo reconoce:

- Su rol ético y pedagógico en la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos de marginación;
- Que su conducta debe reflejar los valores de equidad, justicia, cuidado y respeto;
- Que cualquier incumplimiento será analizado por la dirección y podrá derivar en sanciones, desvinculación del proyecto o acciones legales.

Firma de Compromiso

Nombre completo: _____

Rol o cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____